



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

Curso 4. Medidas antiabuso: BEPS como marco de acción de la fiscalidad internacional

Universidad para la Cooperación Internacional



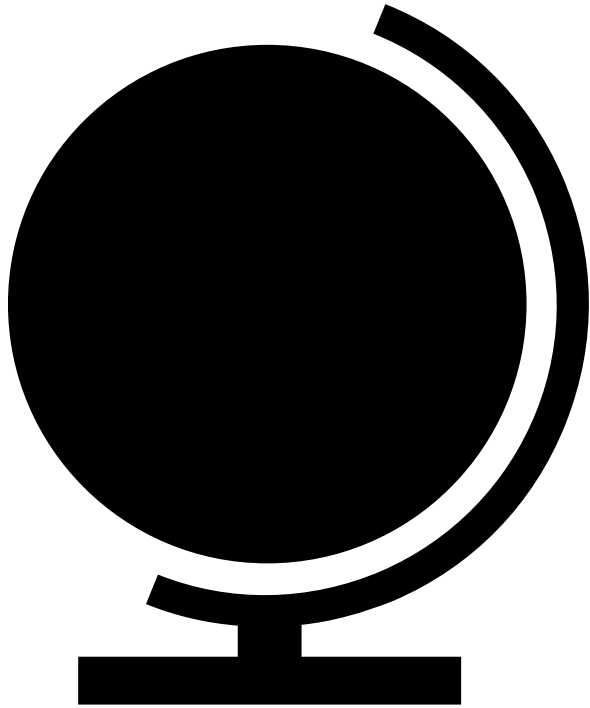
UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

Desafíos de BEPS y Perspectivas Futuras en la Fiscalidad Internacional - Pilar 2



Pilar II – Introducción



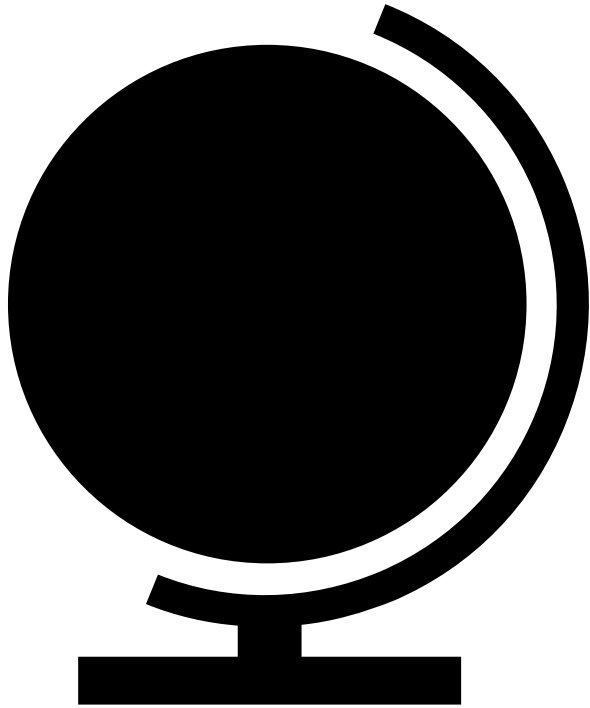
¿Qué es Pilar II y por qué es importante?

Explica que Pilar II es parte del Marco BEPS 2.0 de la OCDE/G20, diseñado para garantizar que las multinacionales paguen un impuesto mínimo global del **15%** en todas las jurisdicciones donde operan.

Ejemplo real:

En Irlanda, la tasa del impuesto de sociedades es del **12.5%**. Bajo Pilar II, las filiales de empresas multinacionales allí establecidas podrían estar sujetas a un impuesto complementario en su país matriz hasta alcanzar el 15%.

Pilar II – Introducción



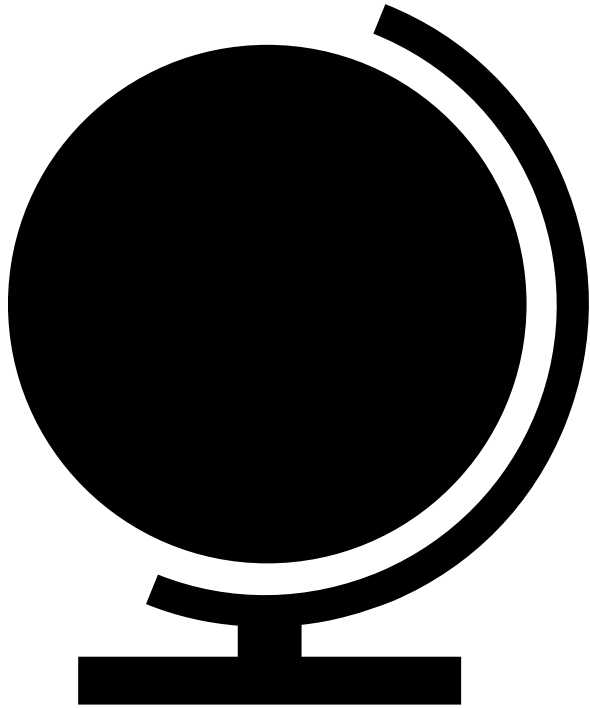
◆ ¿A quién aplica?

- Empresas con ingresos globales **superiores a 750 millones de euros**.
- No aplica a entidades gubernamentales, ONGs o fondos de inversión.

◆ Objetivo

- Evitar la erosión de bases imponibles y el traslado de beneficios (BEPS).
- Reducir la competencia fiscal desleal entre países.
- Asegurar una tributación mínima en cada jurisdicción.

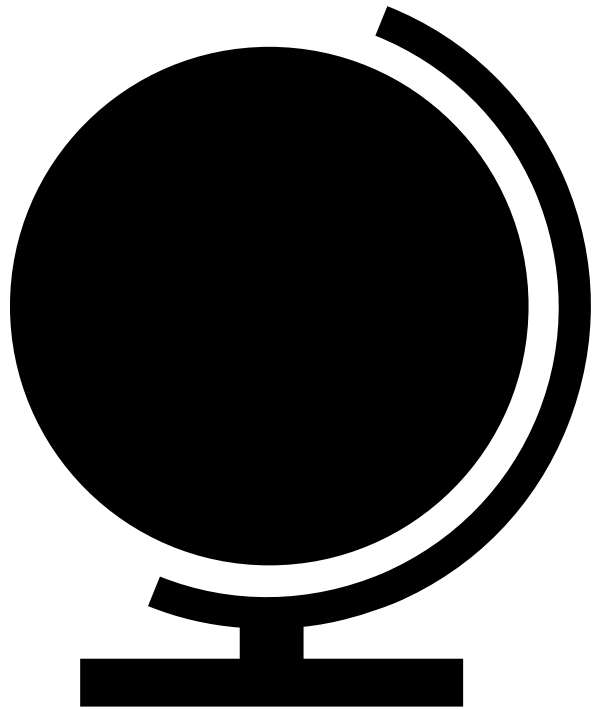
Pilar II - Reglas de Pilar II



Regla de Inclusión de Ingresos (IIR)

- Permite que la **matriz de una empresa grave los ingresos insuficientemente tributados** de sus subsidiarias.
📌 **Ejemplo:** Si una filial en Costa Rica tiene una tasa efectiva del 10%, su matriz en EE.UU. puede gravarla con un impuesto complementario del 5%.

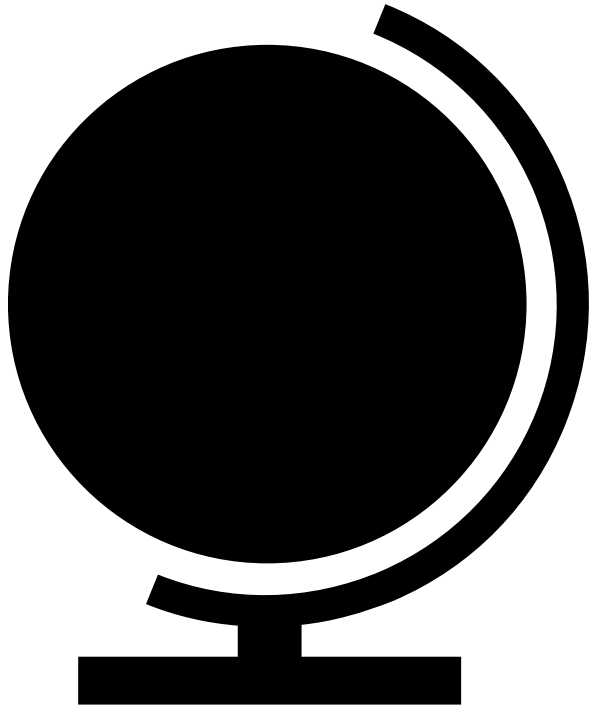
Pilar II - Reglas de Pilar II



Regla de Beneficiario Subyacente (UTPR)

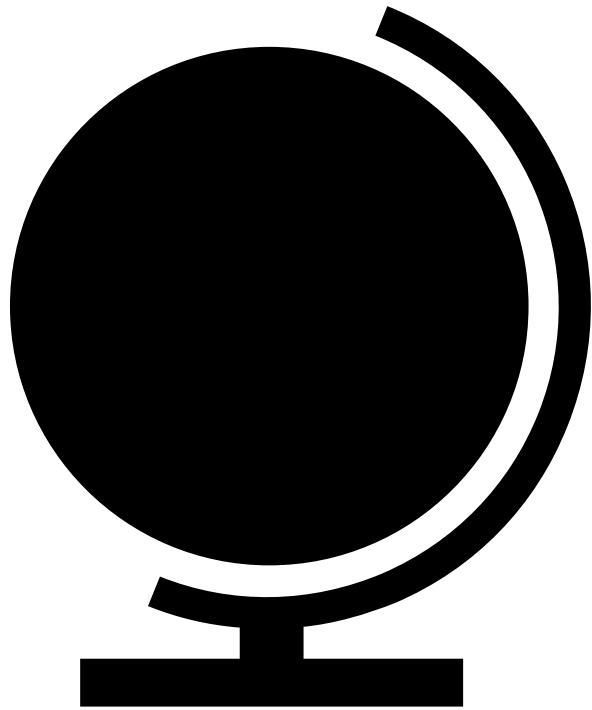
- Si una empresa matriz no aplica el IIR, otros países pueden aplicar un **impuesto compensatorio** sobre sus ingresos.
📌 **Ejemplo:** Una multinacional en Singapur con baja tributación puede ver cómo sus subsidiarias en Europa pagan impuestos adicionales bajo esta regla.

Pilar II - Reglas de Pilar II



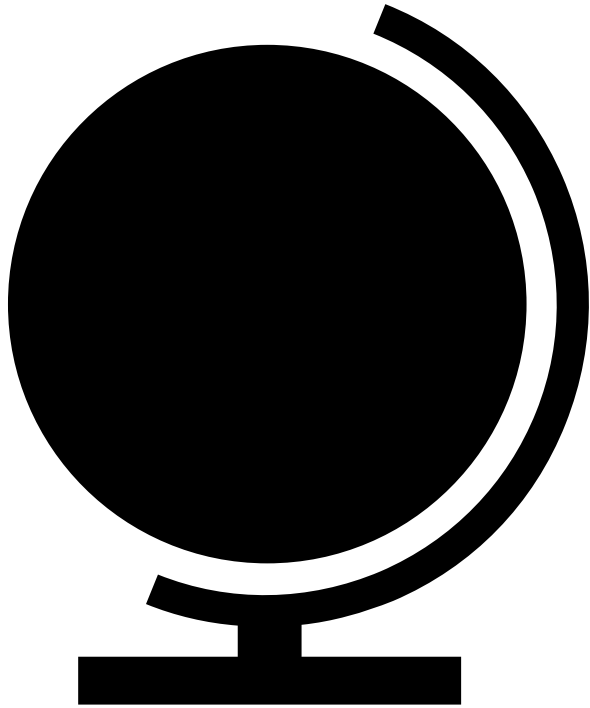
La elección de **qué regla aplicar** dentro del **Pilar II** depende de varios factores clave, que varían según la **estructura fiscal de cada país**, su **estrategia económica** y su **legislación tributaria**. A continuación, te explico los principales factores que determinan si un país adopta la **IIR (Income Inclusion Rule)**, la **UTPR (Under-Taxed Payments Rule)** o el **QDMTT (Qualified Domestic Minimum Top-up Tax)**.

Pilar II - Reglas de Pilar II



La elección de **qué regla aplicar** dentro del **Pilar II** depende de varios factores clave, que varían según la **estructura fiscal de cada país, su estrategia económica y su legislación tributaria**. Mas adelante, se explican los principales factores que determinan si un país adopta la **IIR (Income Inclusion Rule)**, la **UTPR (Under-Taxed Payments Rule)** o el **QDMTT (Qualified Domestic Minimum Top-up Tax)**.

Pilar II - Reglas de Pilar II



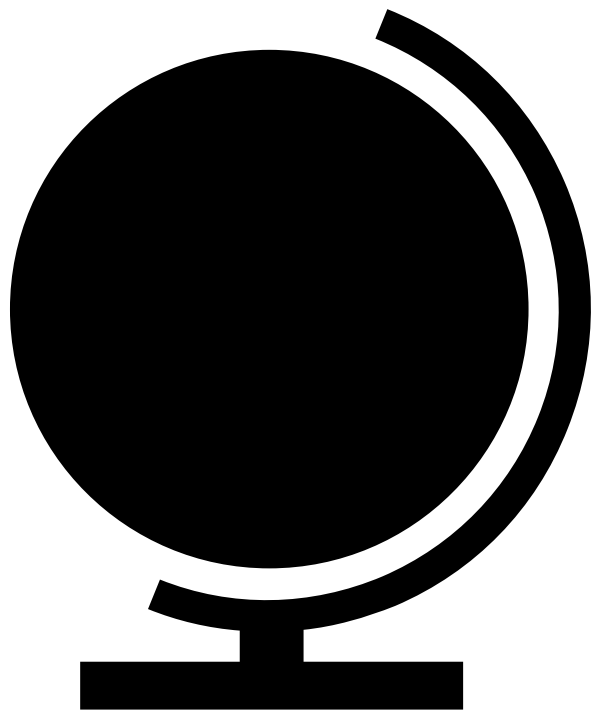
La IIR se aplica en países con muchas matrices de multinacionales.

La UTPR se usa en países con alto nivel de pagos hacia jurisdicciones de baja tributación.

El QDMTT es clave para países que buscan proteger su recaudación local.

EE.UU. ha decidido no aplicar Pilar II, lo que genera incertidumbre global.

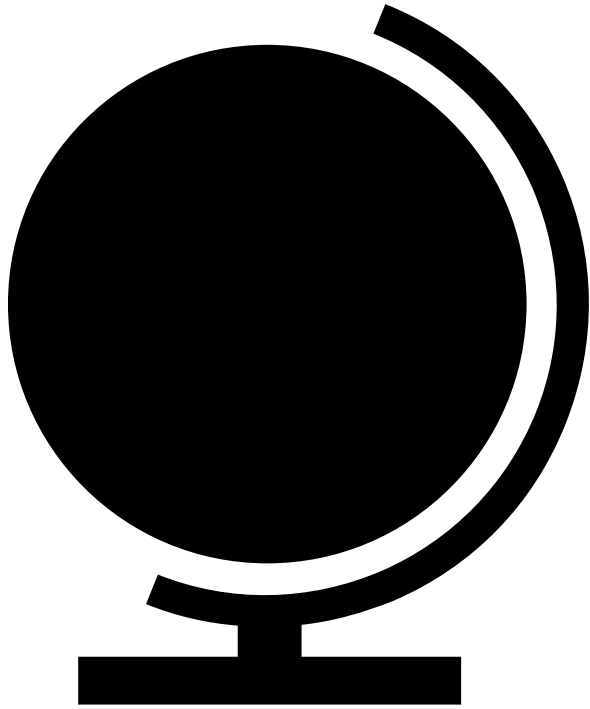
Pilar II - Impacto Global y en Costa Rica



Efectos a nivel global

- Países con **bajos impuestos corporativos** (Irlanda, Singapur, Emiratos Árabes) pierden atractivo como destinos de inversión.
- Multinacionales deberán ajustar su estructura fiscal y de **compliance** para cumplir con las nuevas reglas.
- Algunos países están implementando **exenciones o incentivos** para minimizar el impacto en su economía.

Pilar II - Impacto Global y en Costa Rica



CR Implicaciones para Costa Rica

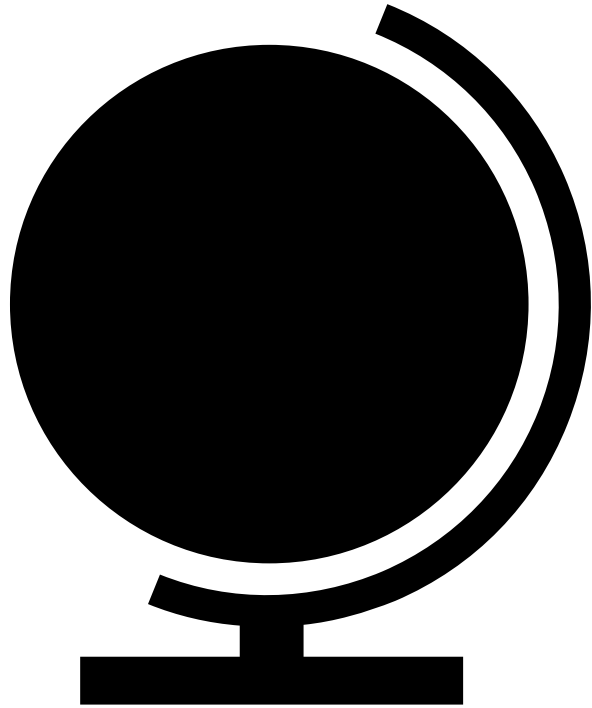
1. Competencia Fiscal → Costa Rica ha utilizado incentivos fiscales para atraer inversión extranjera. Con Pilar II, algunos beneficios pueden volverse menos atractivos.

2. Recaudación → Puede beneficiar la recaudación local si se implementa el QDMTT.

3. Zonas Francas → Empresas dentro de regímenes preferenciales podrían verse afectadas si su tasa efectiva está por debajo del 15%.

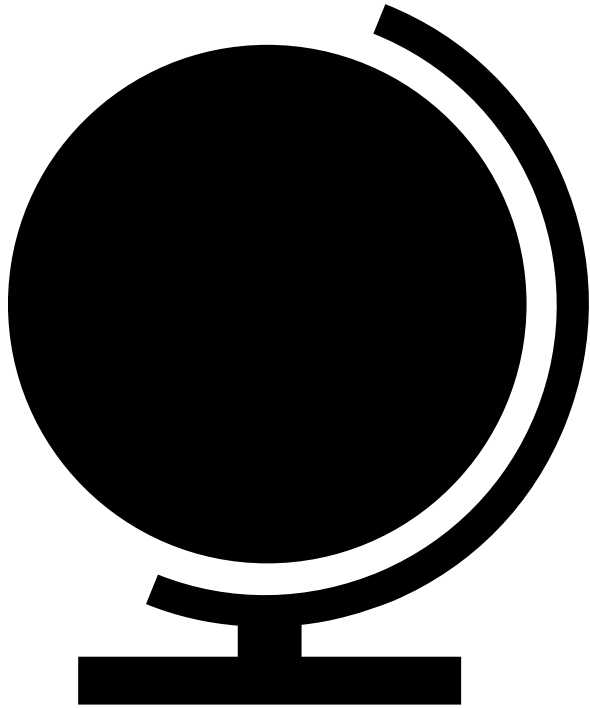
Pilar II - Impacto Global y en Costa Rica

CR Implicaciones para Costa Rica



Ejemplo real:
Costa Rica tiene un **régimen de zonas francas** con tasas reducidas para atraer inversión. Empresas como Intel o Amazon podrían estar sujetas a un impuesto complementario bajo Pilar II.

Pilar II - Desafíos en la Implementación



1.Descoordinación Global → Diferencias en la implementación pueden generar conflictos entre jurisdicciones.

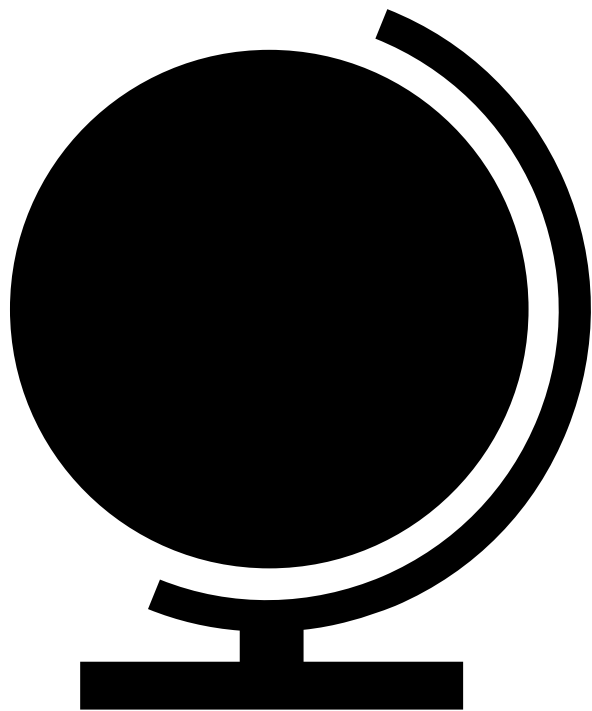
2.Carga Administrativa → Empresas deben actualizar su contabilidad y reporte fiscal para cumplir con las normas de Pilar II.

3.Riesgo de Doble Imposición → Si un país no reconoce créditos fiscales, una empresa podría pagar impuestos en dos jurisdicciones.

Ejemplo:

En la UE, algunos países han adoptado Pilar II antes que otros, generando incertidumbre para multinacionales que operan en múltiples jurisdicciones.

Pilar II - Implementación

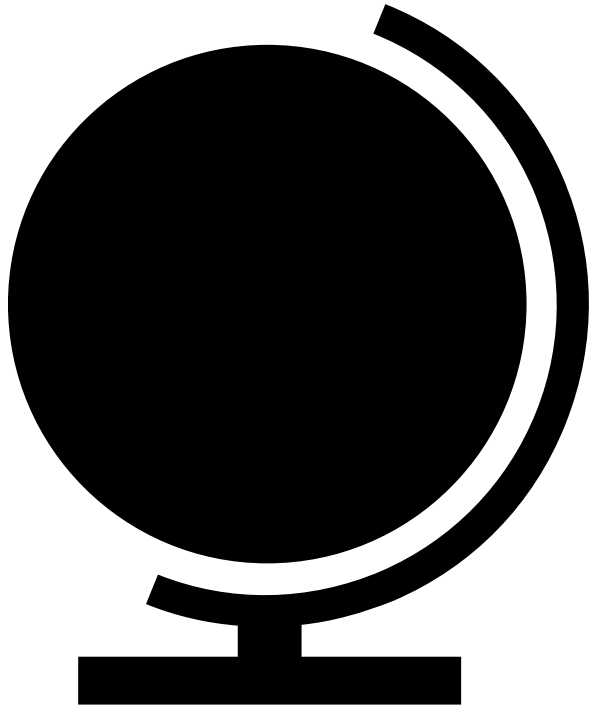


El **Pilar 2** de la OCDE establece un impuesto mínimo global del 15% para multinacionales con ingresos anuales superiores a 750 millones de euros, con el objetivo de evitar la erosión de bases imponibles y el traslado de beneficios a jurisdicciones de baja tributación.

Implementación Global

Hasta la fecha, 138 países han acordado implementar el Pilar 2 en sus legislaciones nacionales. En la Unión Europea, la directiva que establece este impuesto mínimo debía ser transpuesta antes del 1 de enero de 2024. Sin embargo, algunos países, incluyendo España, han experimentado retrasos en su adopción, lo que ha llevado a la Comisión Europea a iniciar procedimientos legales para garantizar su cumplimiento.

Pilar II - Implementación



Posición de Estados Unidos bajo la Administración Trump

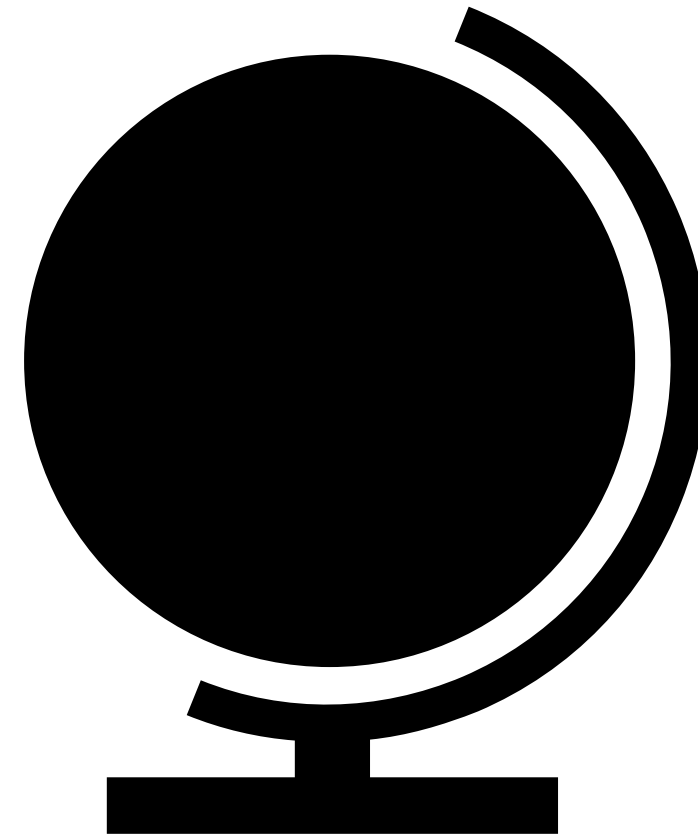
Recientemente, el presidente Donald Trump ha emitido una orden ejecutiva desvinculando a Estados Unidos del acuerdo de la OCDE sobre el impuesto mínimo global. Esta decisión implica que EE.UU. no implementará el impuesto mínimo del 15% y podría tomar medidas contra países que apliquen impuestos considerados discriminatorios hacia empresas estadounidenses.

Implicaciones de la Retirada de EE.UU.

La retirada de Estados Unidos del acuerdo podría desencadenar tensiones fiscales a nivel internacional. Países que implementen el impuesto mínimo podrían imponer impuestos adicionales a las filiales de multinacionales estadounidenses, lo que podría llevar a represalias por parte de EE.UU. y afectar la estabilidad del sistema fiscal global.

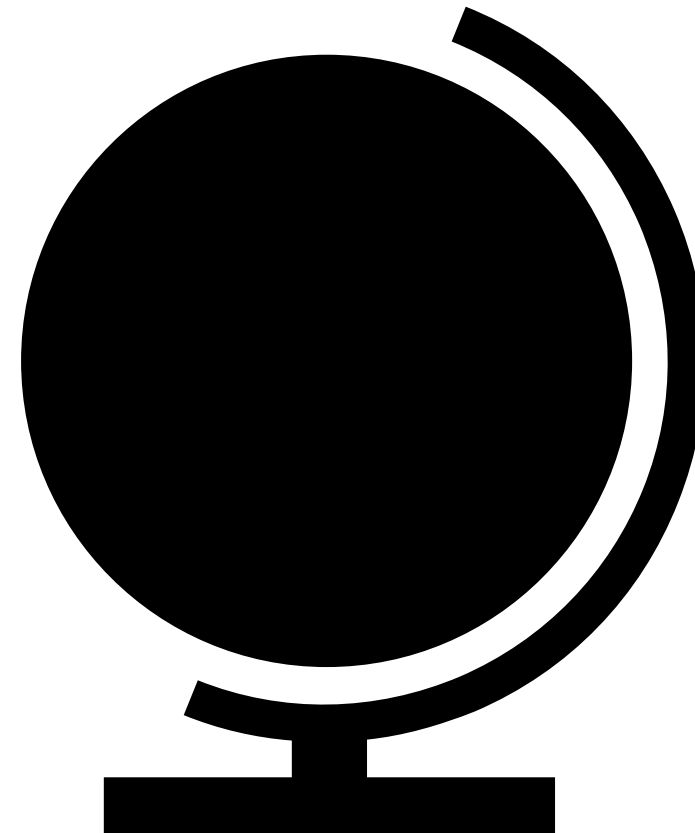
Pilar II - Implementación

Regla	Descripción	Ejemplo	Países que la han implementado
Income Inclusion Rule (IIR)	Permite que la matriz de una multinacional grave los ingresos de sus subsidiarias que hayan sido insuficientemente gravados.	Una empresa matriz en Francia posee una filial en Irlanda que tributa al 12.5%. Bajo la IIR, Francia puede aplicar un impuesto adicional del 2.5% para alcanzar el 15% mínimo.	Francia, Alemania, Japón, Países Bajos



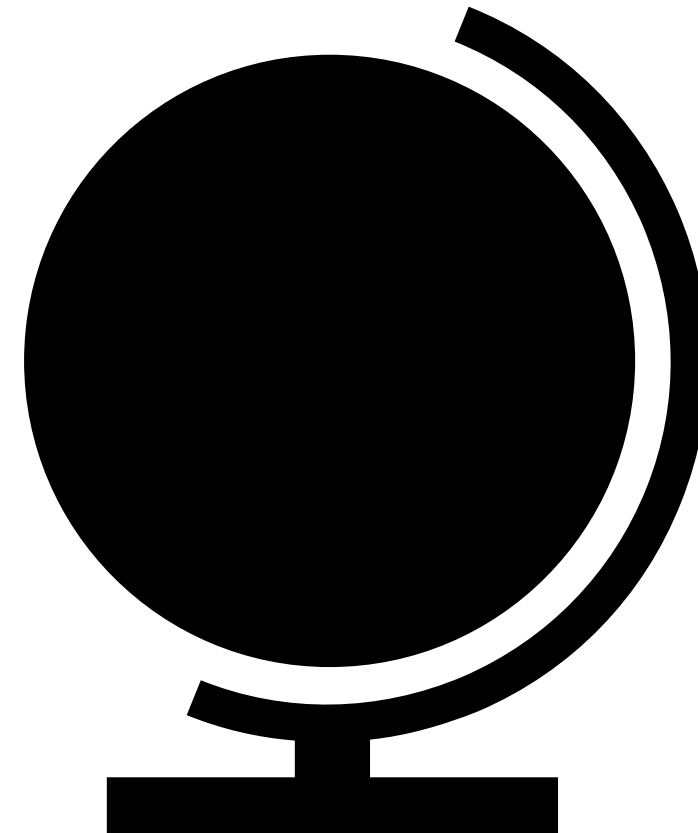
Pilar II - Implementación

Regla	Descripción	Ejemplo	Países que la han implementado
Under-Taxed Payments Rule (UTPR)	Permite que las jurisdicciones donde operan entidades de una multinacional apliquen ajustes fiscales si alguna entidad del grupo paga impuestos por debajo del mínimo en otra jurisdicción.	Si una filial en Alemania realiza pagos a una entidad relacionada en una jurisdicción de baja tributación que no está sujeta a la IIR, Alemania puede negar deducciones o aplicar impuestos adicionales sobre esos pagos.	Alemania, Reino Unido, Canadá



Pilar II - Implementación

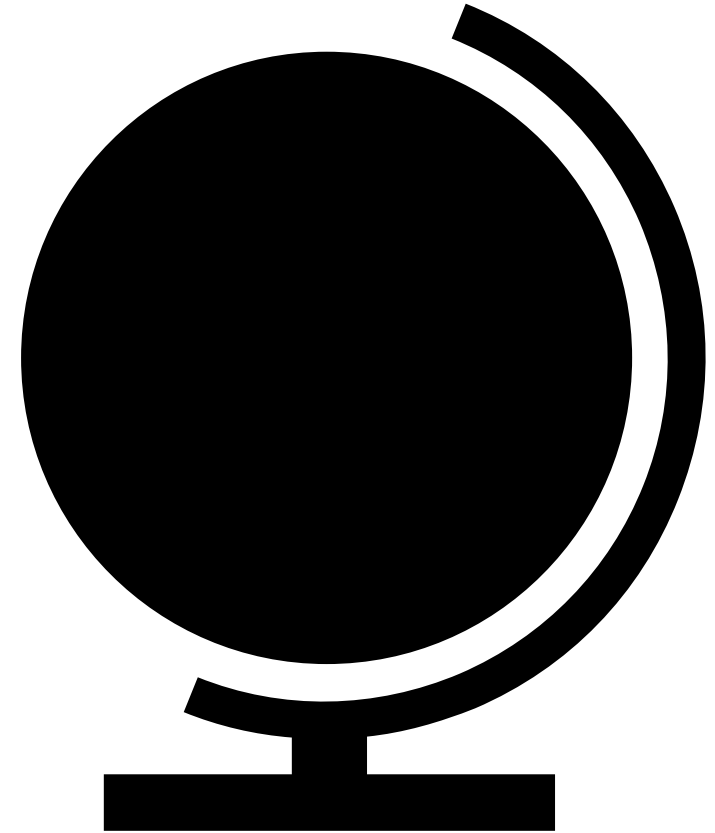
Regla	Descripción	Ejemplo	Países que la han implementado
Qualified Domestic Minimum Top-up Tax (QDMTT)	Permite que una jurisdicción aplique un impuesto complementario para garantizar que las entidades locales de una multinacional paguen al menos el 15% de impuestos.	España implementa un QDMTT para asegurarse de que todas las entidades locales de multinacionales paguen al menos un 15% de impuestos, evitando que otros países apliquen la IIR sobre esas entidades.	España, Irlanda, Singapur



Pilar II - FACTORES QUE DETERMINAN LA REGLA APLICADA

a) Naturaleza del país en la cadena de valor global

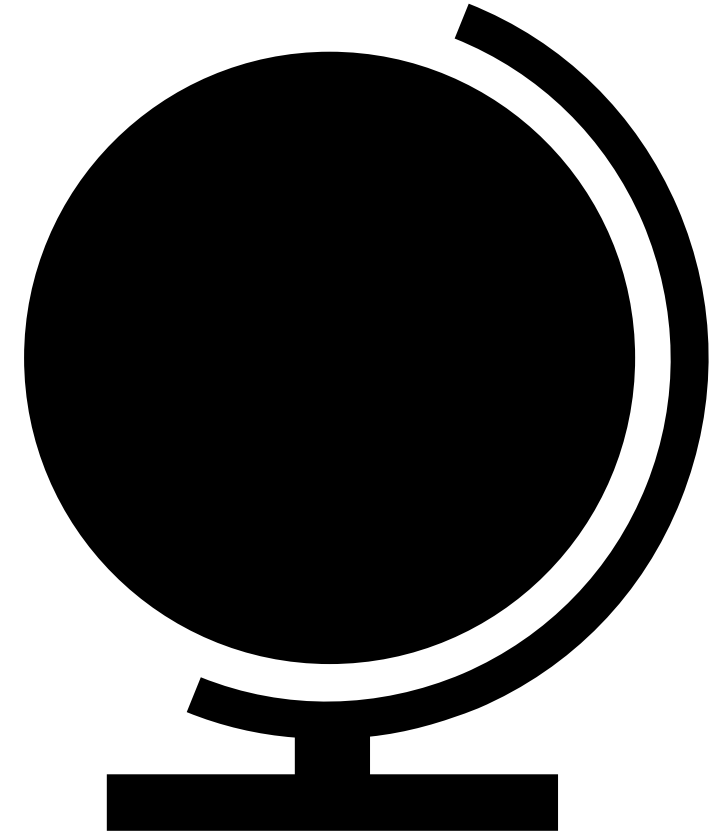
- **Países con muchas **matrices de multinacionales** (ej. Francia, Alemania, Japón, EE.UU.) → Aplican la IIR.
- Países que reciben muchas inversiones extranjeras** (ej. Irlanda, Singapur, Emiratos Árabes) → Prefieren el QDMTT para mantener la recaudación local.
- Países con muchas filiales que hacen pagos a jurisdicciones de baja tributación** → Aplican la UTPR para evitar la erosión de su base fiscal.



Pilar II - FACTORES QUE DETERMINAN LA REGLA APLICADA

b) Presión de la OCDE y compromisos internacionales

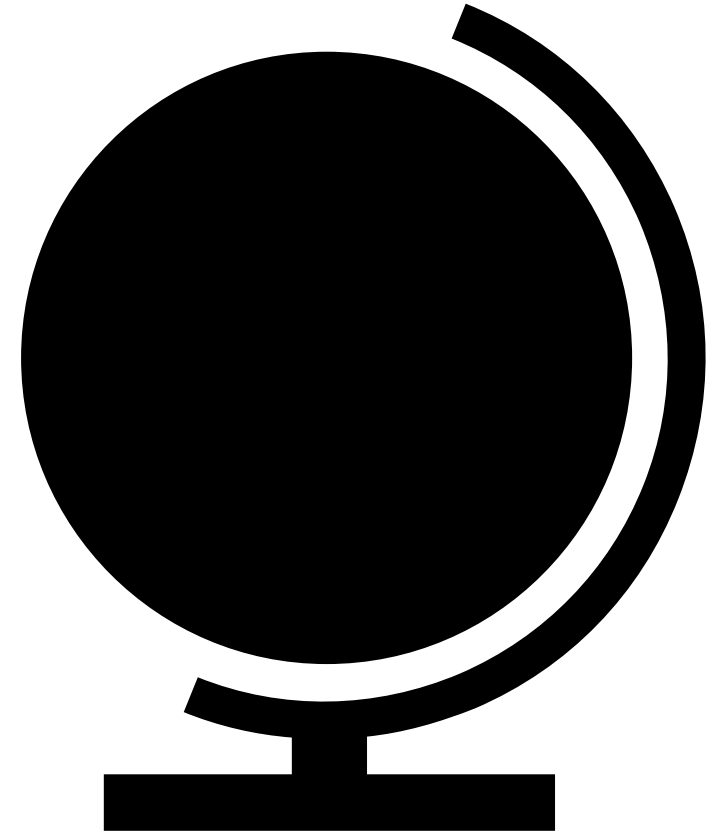
- **Países de la OCDE y la UE** deben seguir el acuerdo del Marco Inclusivo sobre BEPS.
- Algunos países como **EE.UU. (bajo Trump)** han decidido no aplicar el Pilar II, generando incertidumbre.



Pilar II - FACTORES QUE DETERMINAN LA REGLA APLICADA

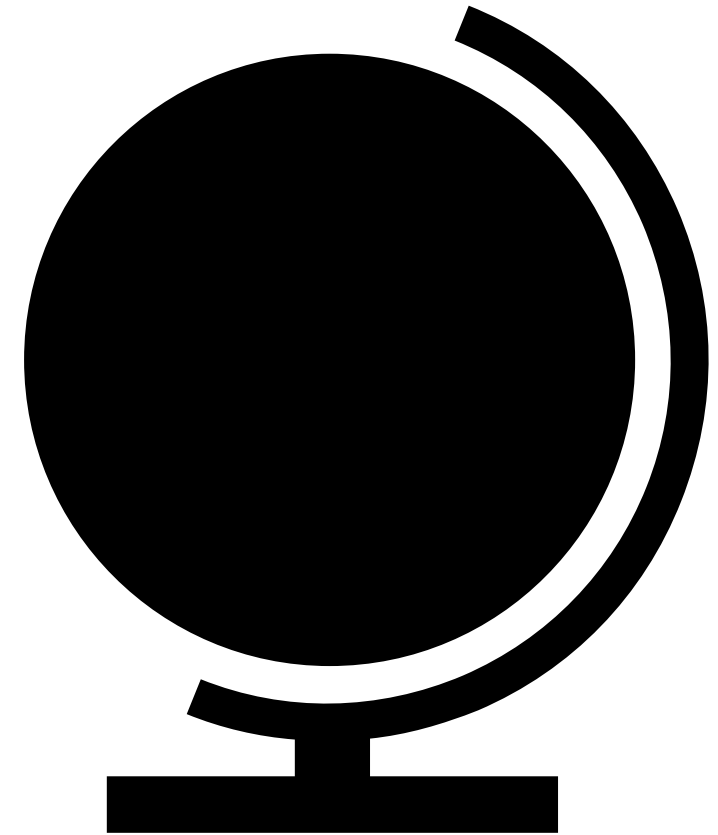
c) Impacto en la competitividad fiscal del país

- **Países con impuestos bajos** (Irlanda, Hungría, Suiza) buscan mantener su atractivo y pueden aplicar el **QDMTT**.
- **Países con impuestos altos** (Francia, Alemania) prefieren aplicar la **IIR** y la **UTPR** para evitar que sus multinacionales trasladen beneficios.



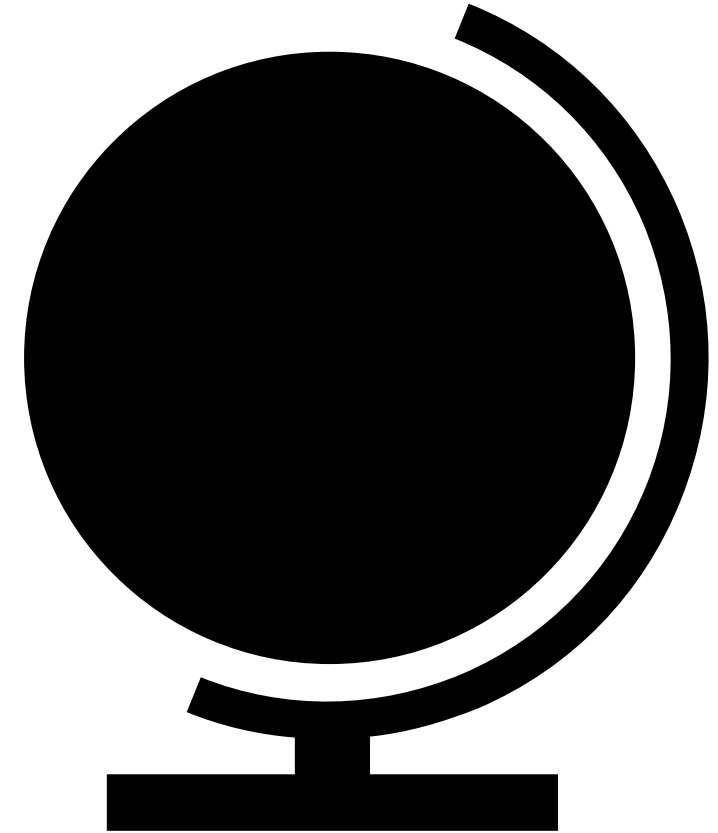
Pilar II - FACTORES QUE DETERMINAN LA REGLA APLICADA

País	Regla Principal Aplicada	Motivo
FR Francia	IIR	Tiene muchas matrices de multinacionales y quiere gravar los beneficios de sus filiales en el exterior.
DE Alemania	IIR + UTPR	Usa la UTPR para frenar pagos hacia jurisdicciones de baja tributación.
ES España	QDMTT	Quiere evitar que otros países graven sus filiales y garantizar que las multinacionales paguen el 15% en España.



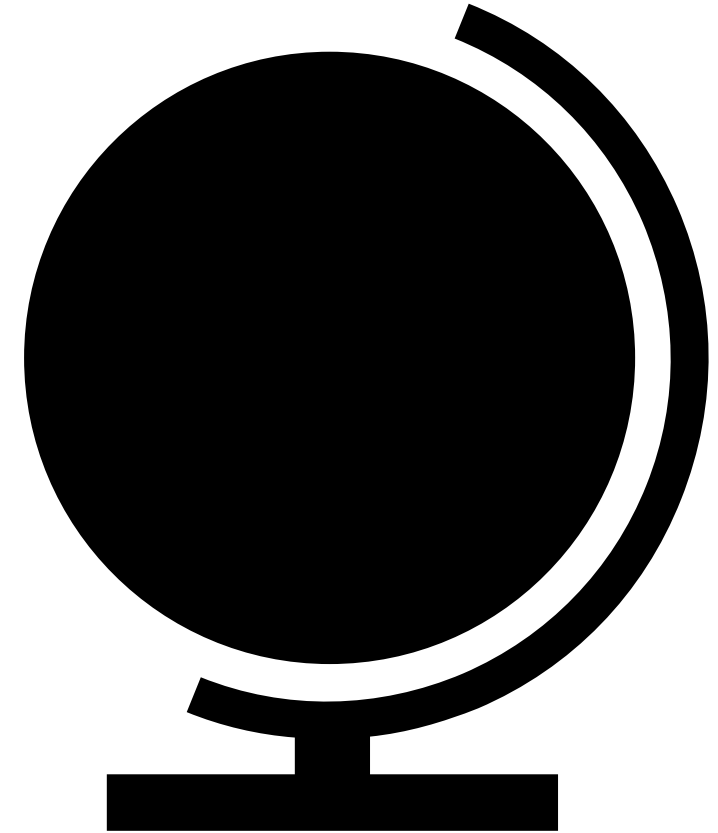
Pilar II - FACTORES QUE DETERMINAN LA REGLA APLICADA

País	Regla Principal Aplicada	Motivo
us EE.UU. (Bajo Biden)	IIR (Global Intangible Low-Taxed Income - GILTI)	Adaptó su sistema con el GILTI, aunque con diferencias respecto al Pilar II.
us EE.UU. (Bajo Trump)	Sin Aplicación	Se retiró del acuerdo de la OCDE, argumentando que afectaba su competitividad.



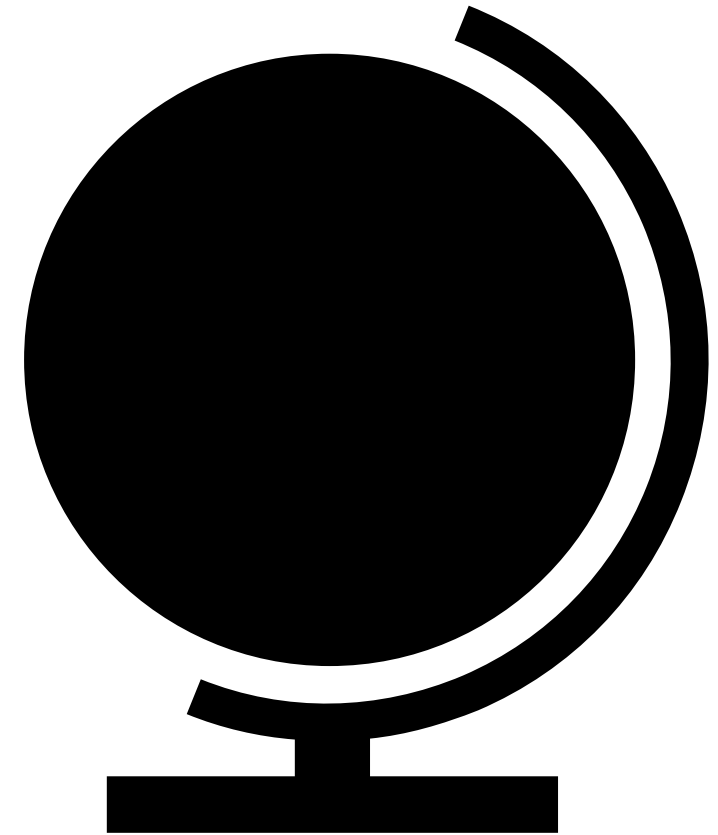
Pilar II - FACTORES QUE DETERMINAN LA REGLA APLICADA

País	Regla Principal Aplicada	Motivo
IE Irlanda	QDMTT	Para mantener su atractivo fiscal mientras cumple con la OCDE.
JP Japón	IIR	Quiere asegurar que sus multinacionales paguen impuestos justos.



Pilar II - FACTORES QUE DETERMINAN LA REGLA APLICADA

País	Regla Principal Aplicada	Motivo
GB Reino Unido	UTPR + IIR	Usa la UTPR para gravar pagos hacia jurisdicciones de baja tributación.
SG Singapur	QDMTT	Evita que otras jurisdicciones apliquen impuestos sobre sus empresas locales.





UCI

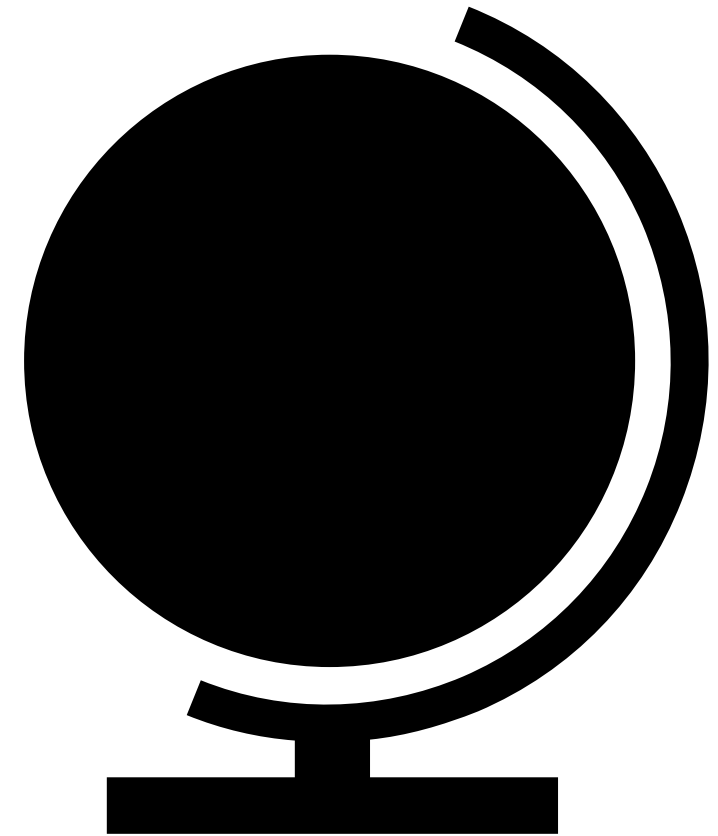
Universidad para la
Cooperación Internacional

Límites en la relación entre el ente público y los contribuyentes.



Límites en la Relación entre el Ente Público y los Contribuyentes en la Fiscalidad Internacional

La relación entre el **Estado** y los **contribuyentes** está definida por **principios legales y administrativos** que buscan equilibrar el **poder de fiscalización** con la **protección de los derechos de los ciudadanos y las empresas**. Sin embargo, en un entorno **globalizado**, la fiscalidad internacional introduce **tensiones** que desafían este equilibrio, particularmente con la digitalización de la economía, los regímenes fiscales agresivos y el combate a la evasión tributaria.



Principios en la Relación Fisco-Contribuyente

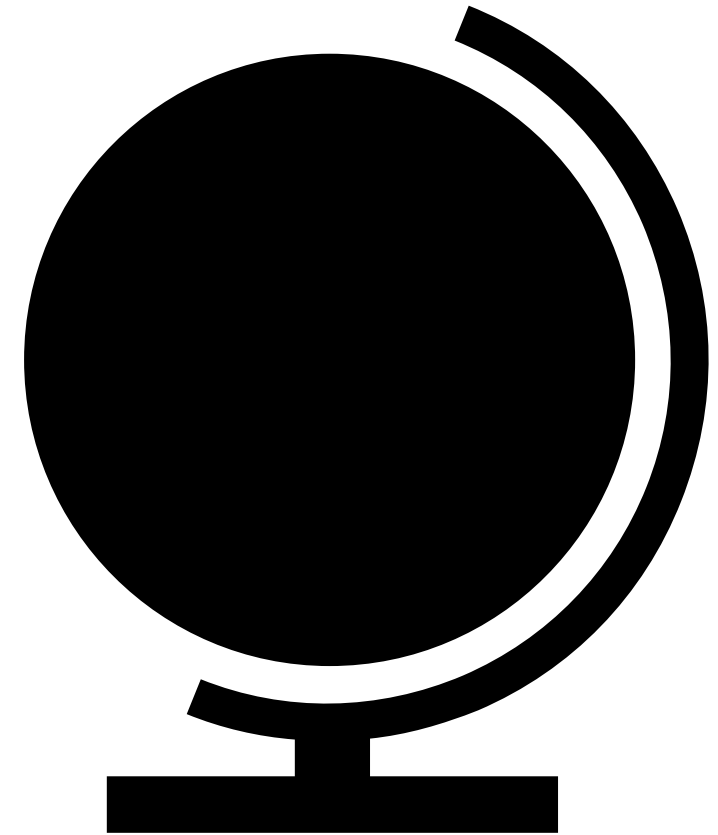
📌 1.1 Principio de Legalidad

El ente público solo puede exigir tributos **en base a la ley**, lo que significa que:

- ✓ Los impuestos deben estar **claramente establecidos en normas jurídicas**.
- ✓ No se pueden imponer cargas fiscales sin **una base legal previa**.

◆ Ejemplo:

•La Corte Suprema de Estados Unidos ha invalidado impuestos que fueron aplicados sin respaldo legal claro, como en el caso **South Dakota v. Wayfair Inc.**, donde se redefinió la tributación del comercio digital sin presencia física en el estado.



Principios en la Relación Fisco-Contribuyente

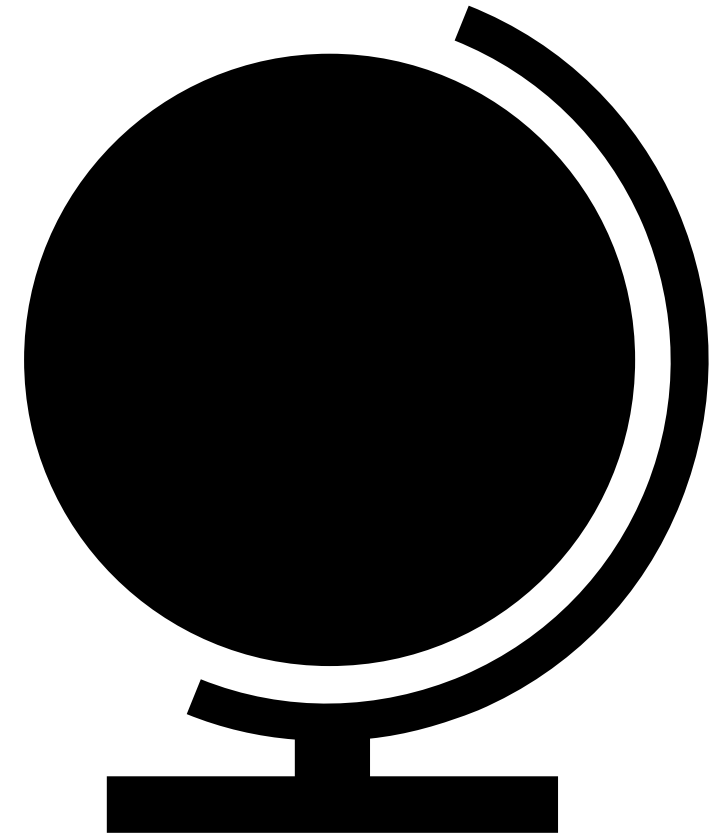
📌 1.2 Seguridad Jurídica y Previsibilidad

Los contribuyentes necesitan estabilidad en el sistema fiscal para planificar sus operaciones y tomar decisiones de inversión.

- ✓ **No deben existir cambios retroactivos en la normativa fiscal.**
- ✓ **Los criterios fiscales deben ser uniformes y previsibles.**

◆ Ejemplo:

- En **España**, la introducción del **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Tasa Google)** generó incertidumbre sobre su compatibilidad con los tratados de doble imposición.



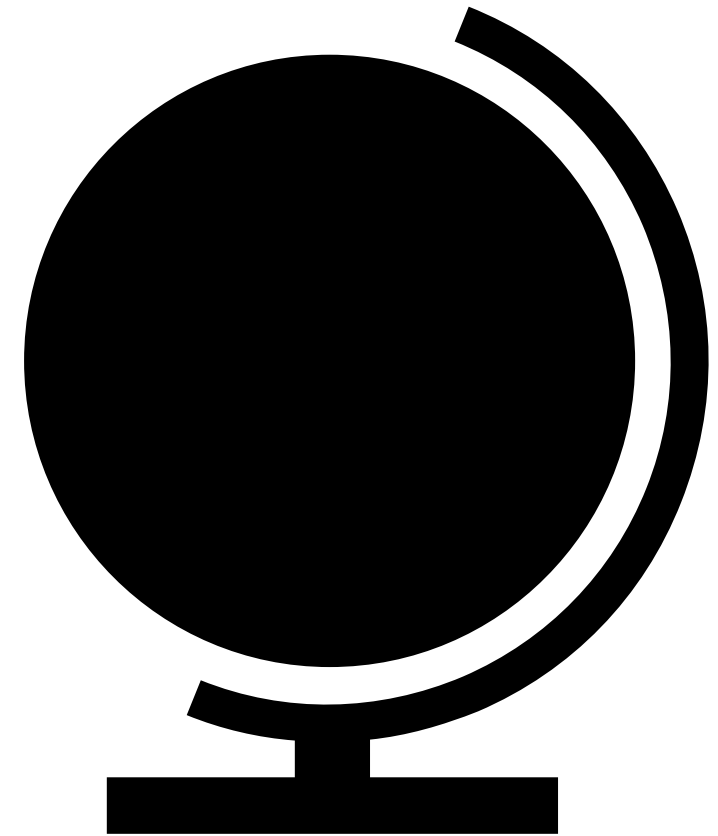
Principios en la Relación Fisco-Contribuyente

📌 1.3 Proporcionalidad y No Confiscatoriedad

- ✓ **Los impuestos deben ser proporcionales** a la capacidad económica del contribuyente.
- ✓ **No pueden ser excesivos hasta el punto de afectar la viabilidad de una empresa.**

◆ Ejemplo:

- En 2012, el **Tribunal Constitucional de Colombia** anuló un impuesto sobre el patrimonio argumentando que **era excesivo y ponía en riesgo la operatividad de las empresas.**



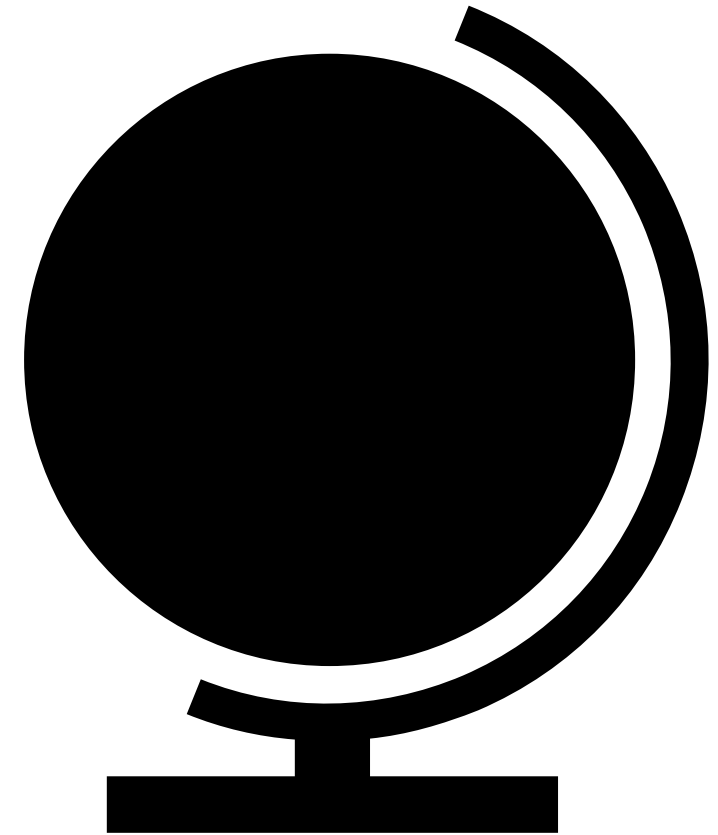
Principios en la Relación Fisco-Contribuyente

📌 1.4 Derecho a la Defensa y Confidencialidad

- ✓ Los contribuyentes tienen derecho a recurrir decisiones fiscales injustas.
- ✓ El Estado no puede divulgar información financiera sin justificación legal.

◆ Ejemplo:

- En la Unión Europea, la **Directiva DAC6** obliga a ciertos intermediarios fiscales a reportar esquemas de planificación agresiva, pero **con límites para no vulnerar la confidencialidad de los clientes.**



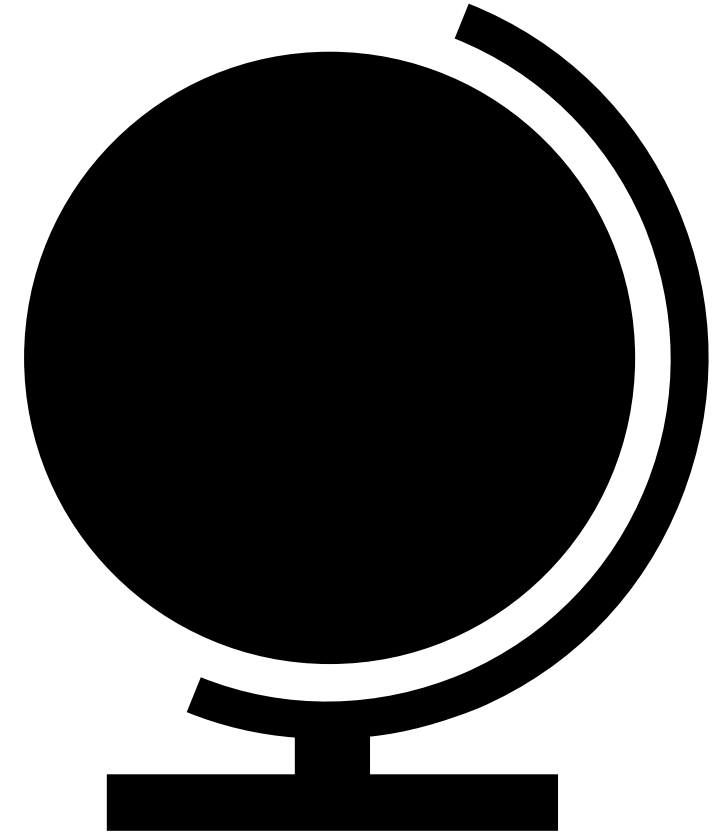
Tensiones en la Relación Fisco-Contribuyente en el Ámbito Internacional

2.1 Falta de Transparencia en la Interpretación de Normas

Diferencias en la aplicación de las leyes fiscales generan incertidumbre para empresas multinacionales.

Ejemplo:

- La **OCDE** y la **UE** han criticado a **Países Bajos, Luxemburgo e Irlanda** por ofrecer acuerdos fiscales preferenciales a multinacionales como Apple y Amazon, creando ventajas fiscales que otros países consideran desleales.



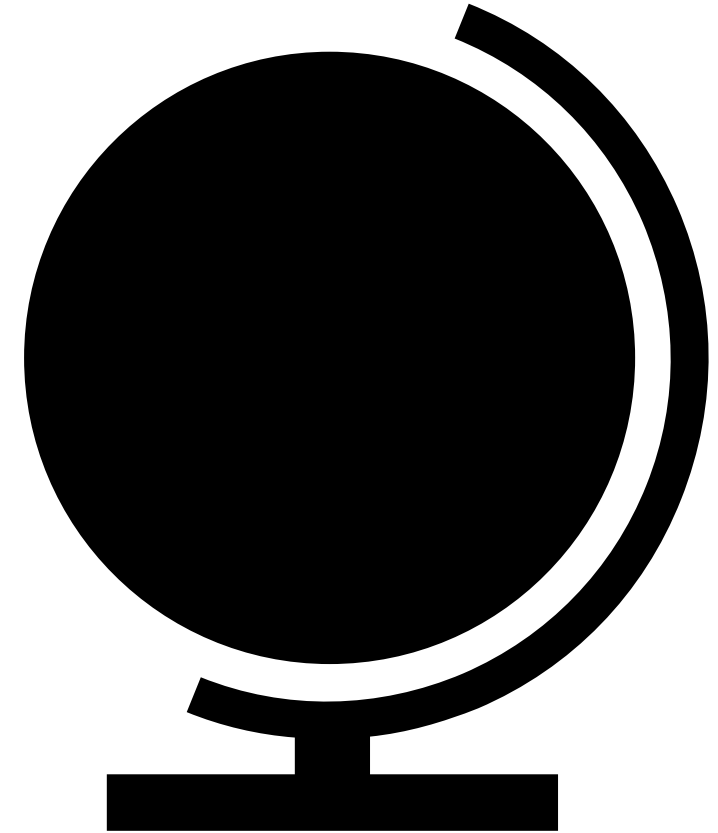
Tensiones en la Relación Fisco-Contribuyente en el Ámbito Internacional

📌 2.2 Reglas de Fiscalización Agresiva y Doble Imposición

- ✓ Algunos países aplican **fiscalización agresiva** a multinacionales para recaudar más impuestos.
- ✓ Se generan **conflictos por doble imposición** cuando dos países intentan gravar la misma renta.

◆ Ejemplo:

- **Google y Francia** tuvieron una disputa de \$1.100 millones de euros por impuestos atrasados.
- En 2020, Italia obligó a **Airbnb a retener el 21% de los pagos a anfitriones**, lo que generó disputas con otras jurisdicciones.



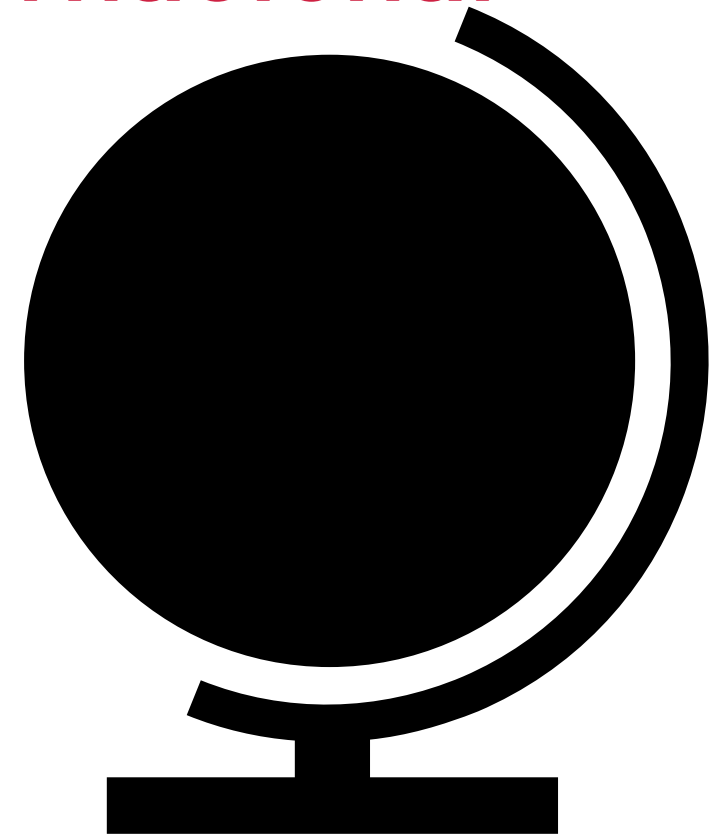
Tensiones en la Relación Fisco-Contribuyente en el Ámbito Internacional

📌 2.3 Impacto de la Digitalización y las Normas BEPS

- ✓ La digitalización permite que empresas operen sin una **presencia física tradicional**, desafiando las normas fiscales clásicas.
- ✓ El marco **BEPS** (Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE busca combatir estos problemas.

◆ Ejemplo:

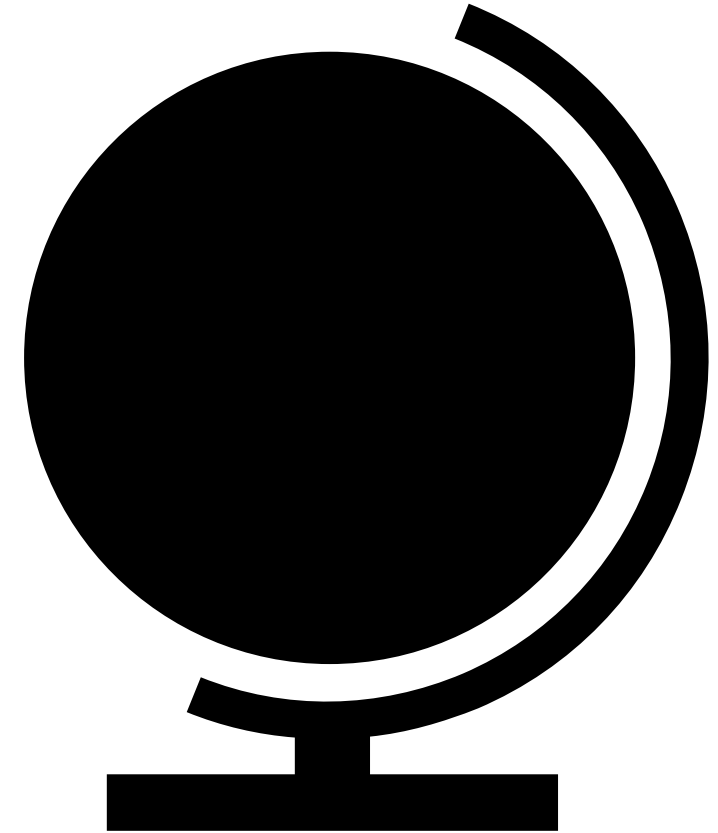
- **El Pilar 1 de la OCDE** redistribuirá los derechos de imposición sobre empresas digitales como Amazon, Facebook y Google, afectando la relación entre empresas y los fiscos nacionales.



Herramientas para Regular la Relación Fisco-Contribuyente en el Ámbito Internacional

📌 3.1 Acuerdos de Doble Imposición (CDI)

- ✓ Permiten evitar que un mismo ingreso sea gravado en dos países.
- ✓ Ejemplo: El **CDI entre España y México** protege a empresas de ser tributadas en ambos países.



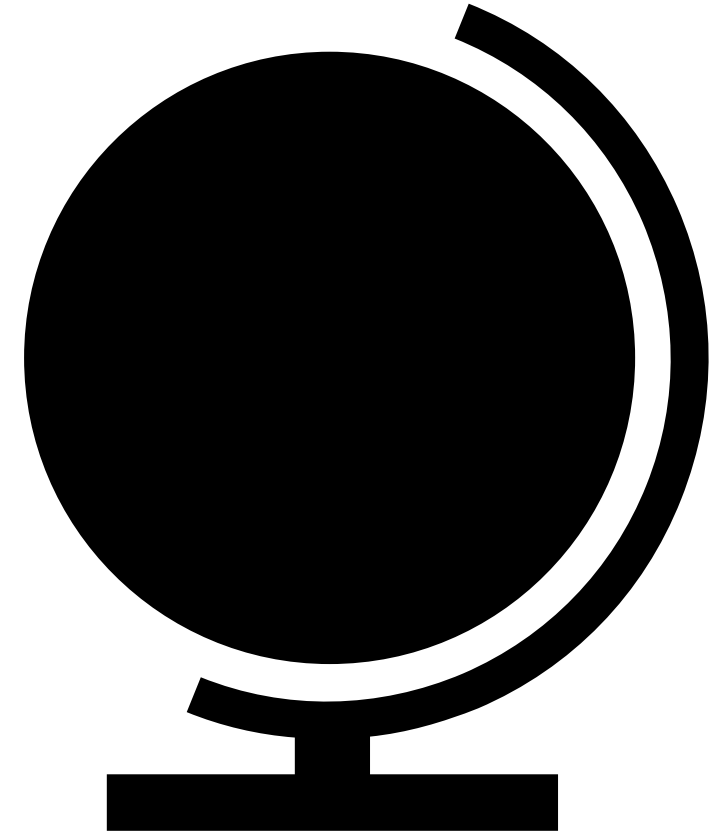
Herramientas para Regular la Relación Fisco-Contribuyente en el Ámbito Internacional

3.2 Mecanismos de Resolución de Disputas Fiscales

- ✓ Existen tribunales internacionales y procedimientos de arbitraje para resolver conflictos.
- ✓ La **Convención Multilateral BEPS** ha establecido procedimientos para armonizar estos mecanismos.

Ejemplo:

- El caso **Philip Morris vs. Uruguay** en el CIADI, donde la empresa alegó que medidas fiscales y regulatorias afectaban su inversión.



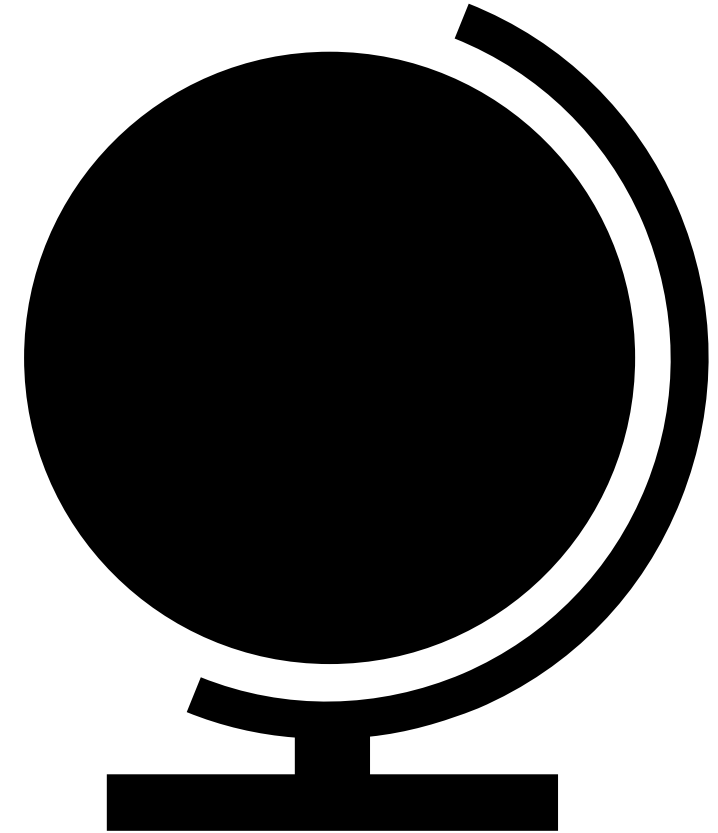
Herramientas para Regular la Relación Fisco-Contribuyente en el Ámbito Internacional

📌 3.3 Transparencia y Automatización de Datos

✓ Las normas de **intercambio de información automática (CRS, FATCA, DAC6)** han aumentado la capacidad de los gobiernos para detectar evasión.

◆ Ejemplo:

• En 2021, Suiza proporcionó información financiera de más de **3 millones de cuentas bancarias** a países de la UE, gracias al CRS de la OCDE.



¿Hacia Dónde Va la Relación Fisco-Contribuyente?

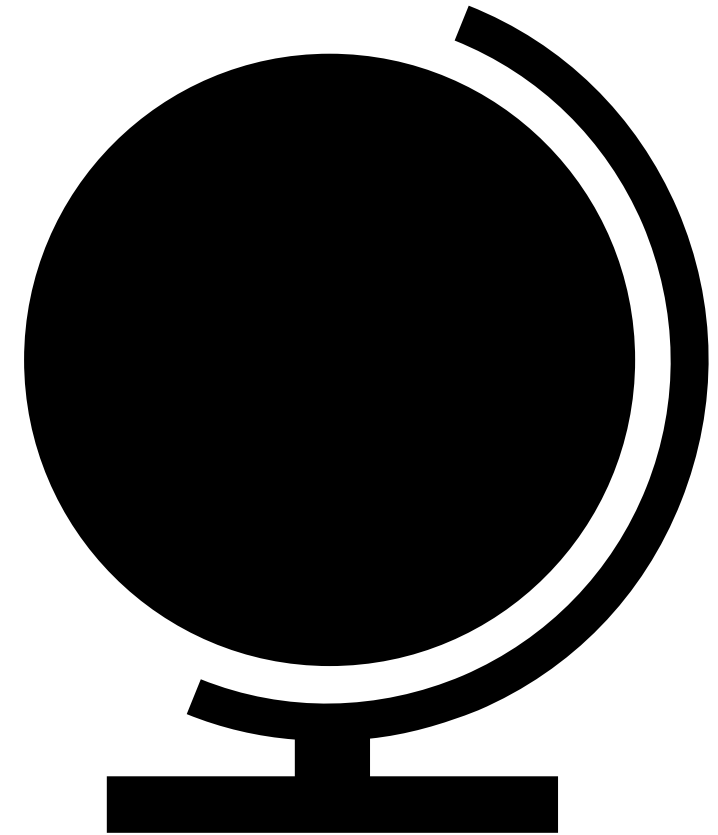
📌 La **fiscalidad internacional** está evolucionando con una mayor **transparencia, automatización de datos y cooperación internacional**.

📌 Sin embargo, sigue habiendo **desafíos como la doble imposición, fiscalización agresiva y la erosión de bases imponibles**.

📌 **Las empresas deben adaptarse a regulaciones más estrictas**, mientras que los gobiernos deben encontrar un equilibrio entre **recaudación y competitividad fiscal**.

📌 **Tendencias** **Futuras:**

- ✓ Más cooperación entre países a través de la **OCDE y la UE**.
- ✓ Expansión de **Pilar 1 y Pilar 2** de la OCDE para reestructurar la tributación de multinacionales.
- ✓ Mayor uso de **Inteligencia Artificial en auditorías fiscales** para detectar evasión.





UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

Julio Sánchez

t. +34 692 26 65 02

ju.sanchez.ec@gmail.com